

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de junio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Cádiz, dimanante de autos núm. 704/2007. (PP. 536/2012).

NIG: 1101242C20070003387.

Procedimiento: Expediente de dominio 704/2007. Negociado: PL.

Sobre: Reanudación del tracto sucesivo interrumpido.

De: Don José Ceballos Guerrero.

Procuradora: Sra. Inmaculada González Domínguez.

Letrada: Sra. Sánchez de Lamadrid y Sicre Dolores.

Contra: Don José Ceballos Guerrero y Fiscal.

Procuradora: Sra. Inmaculada González Domínguez.

Letrada: Sra. Sánchez de Lamadrid y Sicre Dolores.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento expediente de dominio 704/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Cádiz a instancia de José Ceballos Guerrero contra José Ceballos Guerrero y Fiscal sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, se ha dictado la providencia que copiada en su encabezamiento y contenido, es como sigue:

Providencia del/de la Magistrada-Juez doña Candelaria Sibón Molinero.

En Cádiz, a cuatro de junio de dos mil nueve.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por doña Inmaculada González Domínguez Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de la parte actora únase al presente procedimiento, teniéndose por hechas las manifestaciones en él contenidas.

Cítese a los titulares registrales don Juan Jiménez Cisneros y su esposa doña Carmen Martínez Ruiz, don Antonio Jiménez Cisneros y su esposa doña María Josefa Herrera Melgarejo, don Adriano López Sánchez y su esposa doña Dolores Revora González, don Manuel Pazos Vilaro y su esposa doña Concepción Osorio Carreño, don Pedro Fernández Aguilar y su esposa doña Dolores Martín Ruiz, don Jesús Martínez Dueñas y su esposa doña Natalia Molle Castan, don Antonio Goenechea Alday y su esposa doña María Luisa de la Rosa Esplá, don Rafael Tocino Moreno y su esposa doña Marta Álvarez Martínez, don Joaquín González Villoto y su esposa doña María Asunción Dorao Orduña, don Jesús Lasanta Villar y su esposa doña María del Rosario Cil Álvarez, don Germán López García y su esposa doña Rosario Moya Ramírez, don Federico Rodríguez Rubio y su esposa doña Ángeles Cortaellas Muñoz, don Antonio Bertoa Canas y su esposa doña Elisa Cano Reumundo, don José M.^a de Pita Baamonde y Juárez de Negrón, don Jesús Viniestra Velasco y su esposa doña Encarnación Fernández de la Fuente y Lizaur, Inmega, S.A., a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, librándose los despachos correspondientes a la Oficina de Notificaciones de esta ciudad y los exhortos a los Juzgados Decanos de Chiclana de la Frontera, Puerto de Santa María, Madrid y Juzgado de Paz de Conil y cítese por Edictos a Inmega, S.A.

Convóquese por medio de edictos a las ignoradas personas a quienes pudiera perjudicar el expediente, así como a los causahabientes del titular registral, don Carlos Ceballos Ezequiel, a los causahabientes de los titulares registrales cuyos domicilios e identidades se ignoran así como al portero del inmueble, cuyo nombre también se ignora, fijándose los Edictos en los tablones del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y oficios necesarios con entrega de los despachos a la Procuradora de la parte actora, quien cuidará de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma S.S.^a; doy fe.

El/La Magistrada-Juez, El/la Secretario/a Judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma, extiendo y firmo la presente en Cádiz a cuatro de junio de dos mil nueve.- El/La Secretario Judicial.